En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del dos mil diez y siete, se reúnen los Señores Abg. Omar Araya, Asesor Técnico Jurídico, Abg. Mirna Cabrera por la Dirección Administrativa y el Lic. Richard Torres por la Unidad Operativa de Contrataciones integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2017 "Contratación de Servicio de Copiado" ID N° 336.165, creado en virtud de la Resolución Nº 1934/2.017 de fecha 28 de septiembre del año dos mil diez y siete, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1934/2017 de fecha 28 de septiembre del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por los Señores Abg. Omar Araya, Asesor Técnico Jurídico, Abg. Mirna Cabrera por la Dirección Administrativa y el Lic. Richard Torres por la Unidad Operativa de Contrataciones

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota D.A. Nº 29/17 de fecha 16 de julio de 2017, la Dirección Administrativa del Ministerio de la Defensa Pública solicita el llamado para la contratación de Servicio de Copiado para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 09 de octubre. 2017, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

Así también se verifica que en fechas 18, 19 y 20 octubre de 2017, la invitación a participar del proceso ha sido difundida a través del diario Última Hora. Medio de comunicación masiva en el Paraguay.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

En fecha 31 de octubre de 2017, se realizó el acto de Subasta a la baja Electrónica a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, habiéndose presentado para el mismo la firma consignada en el cuadro que a continuación se expone, junto con la propuesta final:

OFERENTE	MONTO PROPUESTA FINAL GS.
Shirosawa Company S.A.I.C	1170

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 1 de noviembre de 2017, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a *Licitación Pública Nacional SBE Nº 05/2.017 "Contratación de Servicio de Copiado–" ID Nº 336.165.*

La oferta presentada es la siguiente:

OFERENTE	MONTO PROPUESTA FINAL Gs.
Shirosawa Company S.A.I.C	1170

Se deja constancia que en dicho acto no se ha dejado observación alguna respecto a la oferta presentada.

3. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En fecha 13 de noviembre de 2017, a través de la Nota UOC N° 1556/17 se ha solicitado la remisión de los siguientes documentos:
COPIA DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
COPIA DE CONSTANCIA DE RUC.

Es así, que en fecha 14 de noviembre de 2017, la firma SHIROSAWA COMPANY remite en tiempo y forma los documentos solicitados.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

En fechas 30 de noviembre y 07 de diciembre de 2017, a través de las Nota UOC N° 1713/17 y 1786/17 respectivamente, se ha solicitado la remisión de documentos que demuestren con mayor detalle las especificaciones técnicas de los ítems ofertados.

La firma SHIROSAWA COMPANY, ha respondido en fecha y forma dichos requerimientos.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SUSTANCIALES DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61º Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1º del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *El Oferente SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Lic. Gustavo Ascencio en el carácter de Representante Legal; se observa en su oferta, que se*	***CUMPLE***

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torre
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

cotiza un monto de Gs. 1.170 (Guaraníes mil ciento setenta).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *El Oferente SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza Nº 02.0158.5017/0000 emitida el 30/10/2017 por La Rural S.A: de Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. el Capital Asegurado es de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), monto que que corresponde al 5% del monto máximo del llamado (Guaraníes un mil doscientos millones) ya que se trata de un Contrato Abierto, la vigencia de la garantía es desde el 30/10/2017 hasta el 29/09/2017, por un plazo de 150 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó Constancia Nº 1474484 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C con RUC 80009767-0 debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Modificación de Estatutos según Escritura Nº 29 de fecha 17 de julio de 2007, Folio 78 y sgtes., del Protocolo de la división comerciales, Sección "B" del Registro Notarial Nº 908 de la Notaria y Escribana Pública Elvia Amarilla de Báez.-* ***Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*** *La oferta está firmada por el Lic. Gustavo Ascencio en el carácter de Representante Legal, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y representante legal, presenta la Constancia Nº 1474484 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. con RUC 80009767-0 impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura de Poder Especial otorgada por la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C a favor de Gustavo Martín Ascencio para representar a la firma en Licitaciones Públicas y/o privadas ante cualquier Institución Pública y/o Privada; según consta en Escritura Nº 04 de fecha 16 de febrero de 2011, Folio 10 y Sgtes, del Protocolo división Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 908 de la Notaria y Escribana Pública Elvia Amarilla de Báez.-*	***CUMPLE*** ***CUMPLE***

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible] Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó Constancia Nº 1474484 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C con RUC 80009767-0 debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparecen con Estado Activo la cedula del Sr. Gustavo Martín Ascencio en el carácter de Representante legal con C.I. N° 4.998.551 la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó Constancia Nº 1474484 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C con RUC 80009767-0 debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que los representantes del oferente, el Gerente y los miembros de su Directorio no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE*** ***CUMPLE***

Se concluye que el oferente SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir,

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible] Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

los Formularios de Ofertas presentados por esta firma, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, la Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentra debidamente extendida; los Documentos que acreditan la identidad de este oferente sonsuficientes para demostrar la existencia legal del mismo y de la personería jurídica que se prueba fehacientemente con la presentación de la copias de sus Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de sus Estatutos Sociales, las copias de sus actas de asambleas, las copias de sus actas de directorios y la fotocopia de las cedula de Identidad del firmante de la oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que irregularidad o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

5-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que la oferta de SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.., se ha ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, la oferta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.

ITEM N° 1							
Descripción del bien: Servicios de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro.							
OFERENTE	**N°**	**Código de catalogo**	**Cantidad**	**Presentación**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO GS.**	**PRECIO TOTAL GS.**
SHIROSAWA COMPANY.	1	82121701-001	1	UNIDAD	UNIDAD	195	195

Abg. Omar Araya T.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

ITEM N° 2							
Descripción del bien: Servicios de Impresión y Fotocopiado a color.							
OFERENTE	**N°**	**Código de catalogo**	**Cantidad**	**Presentación**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO GS.**	**PRECIO TOTAL GS.**
SHIROSAWA COMPANY.	1	82121701-001	1	UNIDAD	UNIDAD	975	975
						TOTAL GS.	1170

Se deja constancia de que se ha presentado una sola oferta en el presente proceso, por lo que no se ha procedido a la aplicación del Margen de Preferencia.

6-ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Otros Documentos Legales	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC *Presentó Constancia Nº 1474484 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C con RUC 80009767-0 debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que se encuentra en Estado Activo, Constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica con Estado Activo la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C se encuentra inscripta en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 01/01/1992 y tiene como Actividad Económica Principal comercio al por mayor de otros productos.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones	

Abg. Oscar Arevalos
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirna Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *Presentó Constancia Nº 1474484 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C con RUC 80009767-0 debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que se encuentra en Estado Activo, la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	***CUMPLE***
Copia de la patente municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presentó Constancia Nº 1474484 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C con RUC 80009767-0 debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que se encuentra en Estado Activo, la copia de la Patente Municipal expedida por la Municipalidad de Asunción según Factura Nº 37-1418236-0 cuenta con patente vigente correspondiente al segundo semestre de 2017, que corresponde Impuesto a la actividad Comercial e Industrial.*	*CUMPLE*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente *Presentó Constancia Nº 1474484 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C con RUC 80009767-0 debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que se encuentra en Estado Activo la copia del Certificado de Cumplimiento tributario Nro. 42759522342.*	*CUMPLE*
Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta *Presentó Constancia Nº 1474484 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C con RUC 80009767-0 debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada se puede observar que aparecen con Estado Activo la cedula del Sr. Gustavo Martín Ascencio en el carácter de Representante legal con C.I. N° 4.998.551 la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	*CUMPLE*

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma, SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C con RUC 80009767-0 cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos, como ser la Capacidad Financiera y la Experiencia y Capacidad Técnica.

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirta Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

Presentó copia de Balances correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. Según consta en su carpeta de presentación de ofertas, en los que se puede observar lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE /NO CUMPLE
Balance de los tres (3) últimos años (2014-2015-2016). Presenta correctamente los Balances Correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016 acompañada del Formulario de Información Financiera, según consta en la carpeta de presentación de ofertas, en la que se puede observar un Ratio de Liquidez promedio de 7.11 Ratio de endeudamiento promedio de 0.25 e Índice de rentabilidad promedio de 27%.	**CUMPLE**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS
SHIROSAWA COMPANY

RESUMEN DE DATOS	2014	2015	2016	PROMEDIO
Activo Corriente	89.966.430.220	108.520.527.762	96.488.111.083	
Activo Total	106.523.053.235	127.490.796.572	116.003.888.516	
Pasivo Corriente	5.928.906.693	30.372.528.786	37.337.156.701	
Pasivo Total	5.928.906.693	30.372.528.786	37.337.156.701	
Utilidad del Ejercicio	6.014.554.521	2.911.727.101	924.019.485	
Capital	8.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón Corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	15,17420241	3,572982959	2,584238319	7,110474562
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,055658437	0,238233109	0,321861251	0,205250932
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	75%	5%	2%	27%

Podemos concluir que la oferta presentada por SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C cumple a cabalidad con los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para evaluar la Capacidad Financiera.

7- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA, ESPECIFICAICONES TÉCNICAS Y CAPACIDAD TÉCNICA.

SHIROSAWA COMPANY	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por	

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible] Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión, acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio, y/o facturas de venta, de bienes iguales a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, de la sumatoria de los años 2014, 2015 y 2016	**CUMPLE**
Planilla de especificaciones técnicas en hoja membretada y debidamente firmada por el oferente, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos	**CUMPLE**
El Oferente deberá certificar que es Centro Autorizado de Servicios de la Marca ofertada para el Paraguay, por medio de una constancia emitida por el Fabricante.	**CUMPLE**
El Oferente deberá presentar certificaciones de Técnicos (3 como mínimo), por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que SHIROSAWA COMPANY cumple con los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Así también, fecha 12 de diciembre de 2017, a través del Memorando N° 151/2017 de la Dirección de Tecnología de la Informática y las Comunicaciones emite opinión respecto a la evaluación técnica de la oferta presentada por la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., en cuyos documentos adjuntos se manifiesta que dicha oferta CUMPLE con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones del proceso de referencia.

8- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica el precio ofertado por **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C** con respecto a los costos estimativos de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley Nº 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP Nº 1.173/16. A tal efecto, el Comité procede a cotejar la oferta con el costo estimativo, con el fin de determinar, si se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y la oferta presentada, se resume en el siguiente cuadro:

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirn Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

1	2	3	4	5	6	7
N° Lote	**Código Catalogo***	**Descripción de bien**	**Precio unitario**	**Precio total (iva incluido)**	**Costo Unitario estimativo**	**Variacion % s/ Costo Estimativo**
1	82121701-001	Servicios de Impresión y Fotocopiado	*1.170*	*1.170*	*1.218*	-4%

A fin de cumplir con lo que establece la Resolución N 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art.2 de la Resolución N 1173/16, el comité procede a realizar una evaluación y comparación de los **Costos Referenciales** establecidos para el presente llamado con la oferta presentada, en el cuadro comparativo se observa que los costos ofertados **se encuentran dentro del parámetro estimado** teniendo en cuenta que los precios cotizados se encuentran 4%, por debajo del costo referencial, es decir, no varía sustancialmente de lo estimado por la convocante y se halla dentro de lo permitido, por lo que cumple con los requerimientos del inciso b) del punto 20 Anexo .

9- RESPECTO AL ART. 28 DE LA LEY 2051/03.

La Ley 2051/03, establece en su art. 28 *"....La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".*

En cuanto a este punto manifestamos que no ha sido posible dar cumplimiento a dicha disposición debido a la sobre carga de trabajo dentro de nuestras oficinas por lo que nos acogemos a la prórroga de veinte días calendario en concordancia a la disposición del párrafo que antecede.

10- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación a

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. M[illegible]a Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

la oferta cotizada por la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. con RUC 80009767-0**, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación por ser la única empresa en cotizar ofertas, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado, por lo cual su oferta debe ser aceptada.

Se ha constatado en los documentos presentados que el oferente **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. con RUC 80009767-0,** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresa, está debidamente completado y firmado. Cotizan por los Lotes del presente llamado, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado que su propietario no registra datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Por lo expuesto, se recomienda, que la adjudicación del servicio que forma parte del Llamado **Licitación Pública Nacional SBE Nº 05/2.017 "Contratación de Servicio de Copiado–" ID Nº 336.165** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la Firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. con RUC 80009767-0,** porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria y la experiencia para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro:

ITEM N° 1							
Descripción del bien: Servicios de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro.							
OFERENTE	**N°**	**Código de catalogo**	**Cantidad**	**Presentación**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO GS.**	**PRECIO TOTAL GS.**
SHIROSAWA COMPANY.	1	82121701-001	1	UNIDAD	UNIDAD	195	195

Abog. Dina Araya V.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. [illegible] Vera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

ITEM N° 2							
Descripción del bien: Servicios de Impresión y Fotocopiado a color.							
OFERENTE	**N°**	**Código de catalogo**	**Cantidad**	**Presentación**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO GS.**	**PRECIO TOTAL GS.**
SHIROSAWA COMPANY.	1	82121701-001	1	UNIDAD	UNIDAD	975	975
						TOTAL GS.	1170

MONTO MINIMO	Gs. 600.000.000 *Son guaraníes seiscientos millones*
MONTO MÁXIMO	Gs. 1.200.000.000 *Son guaraníes un mil millones doscientos mil*

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Lic. Richard Torres
Jefe de Dpto.
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Omar Araya Y.
Asesor Jurídico
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mirn[illegible] Cabrera
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública